REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS POPULARES

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

**COORDINADOR DE DELEGADOS/AS DEL RECINTO ELECTORAL**

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS POPULARES

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

COORDINADOR DE DELEGADOS/AS DEL RECINTO ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS POPULARES

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

COORDINADOR DE DELEGADOS/AS DEL RECINTO ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS POPULARES

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

COORDINADOR DE DELEGADOS/AS DEL RECINTO ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

## ATRIBUCIONES Y DEBERESDE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas, organizaciones sociales y promotores de las iniciativas populares, deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

ATRIBUCIONES Y DEBERESDE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas, organizaciones sociales y promotores de las iniciativas populares, deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

ATRIBUCIONES Y DEBERESDE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas, organizaciones sociales y promotores de las iniciativas populares, deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

ATRIBUCIONES Y DEBERESDE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas, organizaciones sociales y promotores de las iniciativas populares, deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

ATRIBUCIONES Y DEBERESDE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas, organizaciones sociales y promotores de las iniciativas populares, deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política